



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 981 -2019-GORE-ICA/GRDS

Ica, **04 OCT. 2019**

VISTOS: La Hoja de Ruta N° E-059612-2019 de fecha 06/08/2019, que contiene un escrito formulado por doña **RAMOS DE GUEVARA GLADYS NATIVIDAD**, solicitando la Rectificación por error material de la Resolución Gerencial Regional N°710-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de Agosto del 2019, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°0710-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de agosto del 2019, que resuelve declarar en **Artículo Segundo: "INFUNDADOS, los Recursos de Apelación interpuestos por (...),doña RAMOS DE GUEVARA GLADYS NATIVIDAD, en contra de la Resolución Directoral Regional N° 4506 de fecha 12 de julio del 2019, (...)"**.

Que, al momento de emitir el citado Acto Administrativo la Resolución Gerencial Regional N° 0710-2019-GORE-ICA/GRDS, se consigna el nombre como **RAMOS DE GUEVARA GLADYS NAVIDAD** debiendo ser lo correcto: RAMOS DE GUEVARA GLADYS NATIVIDAD.

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N°0710-2019-GORE-ICA/GRDS, en los términos señalados en el párrafo anterior de la presente resolución.

Que, en aplicación al Principio de Eficacia, los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados, es decir dicha finalidad esencial no es otra que la protección del interés público, garantizando paralelamente los derechos e intereses de los administrados.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 0710-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de agosto del 2019, en todos los extremos en donde solo se consigna el nombre como **RAMOS DE GUEVARA GLADYS NAVIDAD** debiendo ser lo correcto: RAMOS DE GUEVARA GLADYS NATIVIDAD; dejando subsistentes los demás extremos de la Resolución materia de Rectificación.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Gobierno Regional de Ica
Econ. Oscar David Misaray Garcia
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL